



El 5 de abril vence plazo para pagar Predial con 10 % de descuento

- La Administración Distrital espera recaudar \$ 3,3 billones por este impuesto en 2019. El próximo vencimiento, sin sanción, es el 21 de junio.
- Para elegir la opción del pago por cuotas, sin intereses, los contribuyentes de Predial tienen hasta el 29 de marzo.

A finales de este mes comienzan a ser distribuidas las facturas del impuesto Predial en Bogotá, que también están disponibles desde hace unos días en la Oficina Virtual del portal www.haciendabogota.gov.co.

Los contribuyentes que quieran ganarse el 10 % de descuento tendrán hasta el viernes 5 de abril para hacer el pago y si actualizan los datos en la Oficina Virtual podrán obtener un descuento adicional del 1 %.

Según informó la Secretaria de Hacienda, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, a la fecha se han recaudado 109.000 millones de pesos por concepto del impuesto predial, lo que representa un incremento de 5 % frente al recaudo realizado en el mismo período del año pasado, lo que ratifica la buena cultura tributaria de los ciudadanos.

Recordó que la fecha máxima para cumplirle a Bogotá con el pago de este impuesto vence el 21 de junio.

Dentro de los beneficios que tiene la actual Administración para facilitar el pago del Predial está la posibilidad de financiarlo en cuatro cuotas iguales y sin intereses, que se pagan bimestralmente. Los contribuyentes interesados en este beneficio pueden solicitarlo desde ya ingresando a la Oficina Virtual del portal web www.haciendabogota.gov.co. La fecha límite para hacerlo es el 29 de marzo.

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda